

REPÚBLICA DOMINICANA

**FACILIDAD DE SEGUROS PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES
NATURALES CATASTRÓFICOS
(DR-L1045)**

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Guillermo J. Collich (ICF/CMF), Jefe de Equipo; Juan José Durante (ICF/CMF), Jefe de Equipo Alterno; Juan Martínez Álvarez (ICF/CMF); Joaquín Domínguez (CMF/CDR); Rafael Rodríguez-Balza (CID/CID); Juan Carlos Pérez-Segnini (LEG/SGO); Luis Cesar Acosta Salazar (PDP/CDR); Carolina Escudero (PDP/CDR); Gloria Lugo (ICF/CMF) y Annabella Gaggero (ICF/CMF).

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	1
A. Marco de referencia, problemática y justificación	1
1. La vulnerabilidad a los desastres naturales	1
2. Gestión de riesgos de desastres naturales en la República Dominicana ..	2
3. Estrategias de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres.....	5
4. La operación en la Estrategia del Banco con el País.....	6
B. Objetivos y resultados esperados.....	8
C. Indicadores de resultados.....	8
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS.....	9
A. Instrumento financiero.....	9
B. Principales riesgos y medidas mitigantes	12
III. ... EJECUCIÓN Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN	13

Anexos	
ANEXO I	Resumen MED
ANEXO II	Matriz de resultados
Enlaces Electrónicos	
OBLIGATORIOS	
1.	POA (no aplica)
2.	Disposiciones de Monitoreo y Evaluación http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?Docnum=35427302
3.	Plan de adquisiciones (no aplica)
4.	Informe de Gestión Ambiental y Social http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?Docnum=35149182
OPCIONALES	
1.	Carta de solicitud de asistencia del Gobierno de la República Dominicana http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1964262
2.	Carta de conformidad del Gobierno Dominicano con la Propuesta General de Diseño y Estructuración de la Cobertura y Facilidad de seguros. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=2134290
3.	Ayuda Memoria: Misión Especial Mayo de 2010 en la cual se aprueba la PT http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35195761
4.	Informe final de la Propuesta Técnica Detallada de Diseño y Estructuración de la Cobertura y Facilidad de Seguros. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35217861
5.	Enfoque Financiero para la Gestión de Riesgo de Desastres (GN-2354-7) http://sec.iadb.org/Site/Documents/DOC_Detail.aspx?pSecRegN=GN-2354-7
6.	Natural Disasters Financial Risk Management: Technical and Policy Underpinnings for the Use of Disaster-Linked Financial Instruments in Latin America and the Caribbean. T. Andersen, M. Marcel, G. Collich, K. Focke y J.J. Durante. BID. Nota técnica IDB-TN-175. Washington DC: Abril 2010. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35406452
7.	Gestión financiera de riesgos de desastres naturales para República Dominicana. G. Collich, J.J. Durante, J. Martínez Álvarez y R. Vergara. BID. Nota técnica IDB-TN-119. Washington DC: Mayo 2010: http://www.iadb.org/document.cfm?id=35232098
8.	Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana. Rodrigo Vergara. (ICF/CMF) BID. Washington: Octubre 2008. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=1808700
9.	Gestión de riesgos de desastres naturales: Sistemas nacionales para la gestión integral del riesgo de desastres y estrategias financieras para la reconstrucción en caso de desastres naturales. Freeman, L. Martin, Linnerooth-Bayer, Mechler, Pflug y Warner. BID. Washington DC: Agosto 2003. http://www.iadb.org/document.cfm?id=1441898

10. Sistema de Indicadores para la Gestión del Riesgo de Desastre: Programa para America Latina y el Caribe. BID. Washington DC: Julio 2005y su más reciente actualización para la República Dominicana para el periodo 2005-2007 (octubre 2009).
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=1442187> y [Link](#)
11. Experiencias similares de transferencia de riesgos de desastres naturales en Latinoamérica y el Caribe a través de Facilidades de Seguro
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35428267>
12. Análisis comparativo de costos financieros de la estructuración de la cobertura de seguros para desastres naturales vía Facilidad de Seguros del Banco frente a una póliza comercial directa.
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35149188>
13. Esquema operativo del funcionamiento de la Facilidad de Seguros.
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35554191>
14. Tratamiento de los requisitos de auditoría externa de los estados financieros del prestatario y ejecutor
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35766814>
15. Filtros de Salvaguardias
<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=35149192>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CO	Capital Ordinario
COSEFIN	Consejo de Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana
EGFRDN	Estrategia de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres Naturales
FS	Facilidad de Seguros
LIBOR	<i>London Interbank Offered Rate</i>
MH	Ministerio de Hacienda
OE	Organismo Ejecutor
PFTRDN	Programa de Financiamiento y Transferencia de Riesgos de Desastres Naturales
PGIRDN	Programa de Gestión Integral de Riesgos de Desastres Naturales
PTD	Propuesta Técnica Detallada de Diseño y Estructuración de la Cobertura y Facilidad de Seguros
RD	República Dominicana
SBR	Seguros Banreservas S.A.

RESUMEN DEL PROYECTO
REPÚBLICA DOMINICANA
FACILIDAD DE SEGUROS PARA EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CATASTRÓFICOS
(DR-L1045)

Términos y Condiciones Financieras			
Prestatario: La República Dominicana a través de su Ministerio de Hacienda (MH). Organismo Ejecutor (OE): Seguros Banreservas S.A.		Plazo de amortización:	25 años
		Período de gracia:	5 años
		Período de desembolso:	5 años
		Tasa de interés:	Basada en LIBOR
Fuente	Monto (US\$ millones)	Comisión de inspección y vigilancia:	*
BID (CO)	24	Comisión de crédito:	*
Total	24	Moneda:	US\$ de la Facilidad Unimonetaria del CO del Banco.
Esquema del Proyecto			
Objetivo: Apoyar a la República Dominicana a amortiguar el impacto que un desastre natural catastrófico podría llegar a tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos. (¶1.29).			
Descripción del proyecto: El propósito de la operación es financiar el lanzamiento de una cobertura de seguro de hasta US\$100 millones que permita cubrir los gastos públicos incrementales de carácter extraordinario, que se estima podrían ocurrir durante emergencias resultantes de movimientos sísmicos y/o ciclones tropicales de intensidad catastrófica. La cobertura se implementará mediante una póliza de seguros de tipo paramétrica, que permitirá transferir el riesgo a los mercados financieros internacionales (¶1.30).			
Condiciones Contractuales Especiales: 1. Previas al desembolso: i) constitución y registro formal de la Facilidad de Seguros (FS) por el Organismo Ejecutor; ii) otorgamiento a la FS de la licencia y habilitación para operar por parte del ente regulador competente del domicilio de radicación elegido; iii) suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos y Responsabilidades para la Ejecución del Proyecto entre el Prestatario y el Organismo Ejecutor, donde se acuerde la provisión de una cobertura paramétrica que diversifique el riesgo en los mercados internacionales, con al menos la siguientes características: a) que sea de tipo paramétrico para huracanes y/o terremotos, b) que el beneficiario sea exclusivamente el Estado Dominicano por intermedio del MH, y c) que sea por hasta US\$100 millones, por un periodo plurianual inicial de 5 años; iv) contratación y entrada en funciones del personal mínimo y contratistas necesarios para la operación de la FS; v) copia de la póliza de seguros plurianual emitida de forma exclusiva e intransferible por la FS a favor del Prestatario (MH), certificada por el ente regulador competente del domicilio de radicación de la FS y debidamente colocada en los mercados internacionales de reaseguro, con la nómina de empresas que han tomado el riesgo; y vi) la puesta en vigencia del Manual de Políticas Operativas y Financieras de la Facilidad de Seguros, acordado con el Banco (¶3.2).			
2. Otras condiciones contractuales: El contrato de préstamo del Banco establecerá que en tanto existan saldos impagos del préstamo: i) el OE no podrá modificar la Carta Orgánica y/o Estatutos de la FS sin autorización previa y explícita del Prestatario y el Banco; ii) la precitada Carta Orgánica (y/o Estatutos) de la FS establecerán las políticas presupuestarias, financieras, operativas y administrativas y, particularmente, sus políticas de inversión, de endeudamiento y de distribución de utilidades, al igual que sus modificaciones, deberán ser aprobadas previamente por el Banco; y iii) se preverá la facultad del Banco para revisar, auditar y/u observar los estados financieros anuales de la FS, así como el desempeño anual de todas sus áreas operativas (¶3.3).			
Proyecto consistente con la Estrategia de País: Sí [X] No []			
El proyecto califica como: SEQ [] PTI [] Sector [] Geográfica [] Headcount []			

* La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de cargos financieros del Banco, de conformidad con las disposiciones aplicables de la política del Banco sobre metodología para el cálculo de cargos para préstamos del capital ordinario. En ningún caso la comisión de crédito podrá exceder del 0,75%, ni la comisión de inspección y vigilancia exceder, en un semestre determinado, lo que resulte de aplicar el 1% al monto del Financiamiento, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

I. DESCRIPCIÓN Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Marco de referencia, problemática y justificación

- 1.1 El desarrollo de instrumentos de transferencia de riesgo es uno de los principales elementos del Enfoque Integral de Gestión y Financiamiento de Riesgos de Desastres del Banco (GN-2354-7), permitiendo a los países miembros prestatarios transferir una porción sustancial de este riesgo a los mercados internacionales. Esta operación permitirá apoyar financieramente el lanzamiento de una cobertura de seguro de tipo paramétrico, que proveerá a la República Dominicana de recursos necesarios para la atención de emergencias causadas por desastres naturales catastróficos.

1. La vulnerabilidad a los desastres naturales

- 1.2 América Latina y el Caribe se encuentra cada vez más expuesta a un creciente número de desastres naturales tales como terremotos, huracanes e inundaciones. Como consecuencia del cambio climático, en los últimos tiempos los eventos meteorológicos han sido no sólo más frecuentes, sino también más intensos y devastadores. Durante los últimos diez años, las pérdidas anuales resultantes de dichos desastres se han incrementado a razón de más de cuatro veces el crecimiento anual del PIB de la región, con los consecuentes efectos negativos para su desarrollo económico y social.
- 1.3 La República Dominicana (RD), por su ubicación geográfica y diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, presenta una elevada exposición a desastres naturales tanto de tipo meteorológico (ciclones tropicales) como geofísicos (movimientos sísmicos). Los desastres naturales han causado al país pérdidas tanto humanas como materiales muy importantes. Entre los eventos más recientes se destacan las Tormentas Noel y Olga de fines de 2007. Los gastos ocasionados al erario público por ambas tormentas se estimó que ascendieron a un 0,6% del PIB de ese año. El Huracán Jeanne, de septiembre de 2004, originó gastos por un total del 1,6% del PIB, mientras que los eventos más grandes de las últimas décadas, el Huracán Georges (1998) y el Huracán David y la Tormenta Federico (1979), ocasionaron gastos equivalentes al 16,1% y 18,4% del PIB, respectivamente¹.
- 1.4 El impacto de los desastres naturales en las finanzas públicas es uno de los principales pasivos públicos contingentes que debe enfrentar el país, lo que ha impulsado al Gobierno Nacional a desarrollar una estrategia de gestión financiera de riesgos de desastres naturales que aquí se describe, a fin de diseñar y establecer coberturas de riesgo adecuadas que, a través de instrumentos financieros ex-ante y de rápido acceso, permitan hacer frente oportuna y eficazmente al gasto público extraordinario que se origina durante las emergencias por estos eventos.

¹ Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana. R. Vergara. (ICF/CMF) BID. Washington: Octubre 2008 ([Link](#)).

- 1.5 La urgencia de esta necesidad se evidenció aún más con los efectos ocasionados por la crisis financiera internacional en la economía dominicana en general, y en cuanto a su capacidad de acceso adecuado a los mercados financieros internacionales, en particular. A pesar de la rápida recuperación que ha experimentado después de la crisis financiera de 2003-2004, durante el 2008 y 2009 el crecimiento del país se desaceleró progresivamente, hasta llegar a una tasa de 3,5% al final de 2009. Esta tendencia está comenzando a cambiar y se espera que el 2010 cierre con un crecimiento del 5,5%². Por otro lado, la situación fiscal del país se vio deteriorada en 2008 y 2009 debido a la caída de los ingresos resultante de la desaceleración económica y al incremento del subsidio a la energía. Esta situación ha llevado a que el déficit del Sector Público No Financiero se incrementase en 2009 hasta alcanzar cerca del 3,3% del PIB³. No obstante que en 2010 se estima que el déficit se reduzca al 2,9% del PIB, la vulnerabilidad de la situación fiscal del país ante desastres naturales representa uno de los retos más importantes para la economía dominicana y es uno de los riesgos que debe enfrentar en el mediano plazo.
- 1.6 En estas condiciones, la eventual necesidad de recurrir a mercados externos en busca de los recursos líquidos necesarios para enfrentar los gastos probablemente resultantes de una emergencia de magnitud catastrófica, resultaría en costos financieros elevados, significativamente mayores que el de mantener cobertura ex-ante de una parte sustancial de los mismos mediante la disposición de instrumentos financieros de activación contingente, como el que se procura apoyar mediante la presente operación.

2. Gestión de riesgos de desastres naturales en la República Dominicana

- 1.7 Consciente de la gravedad de esta realidad, el Congreso de RD aprobó en 2002 la Ley No. 147-02 sobre gestión de riesgos, la cual estableció una Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, y definió los mecanismos e instrumentos institucionales para su cumplimiento. El objetivo de dicha política es evitar o reducir la pérdida de vidas y los daños que puedan ocurrir sobre los bienes públicos y privados, materiales y ambientales, como consecuencia de potenciales desastres de origen natural o causados por el hombre en el territorio nacional.
- 1.8 **El Plan Nacional de Gestión de Riesgos.** El Plan Nacional de Gestión de Riesgos (PNGR) para los fines de planeación, información y gestión de recursos a nivel nacional cuya elaboración dispuso la precitada Ley 147-02, es el instrumento en el que se definen a nivel estratégico los objetivos, programas y actividades para: i) la identificación, prevención y mitigación de riesgos; ii) los preparativos para la respuesta; iii) la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres; y iv) el fortalecimiento institucional de las entidades responsables de la gestión de los riesgos y sus efectos, y la gestión financiera de los riesgos en cuestión.

² World Economic Outlook Database. October 2010.

³ Economist Intelligence Unit. Dominican Republic Country Report. December 2010.

- 1.9 El PNGR elaborado por el Gobierno Dominicano en 2002, posteriormente actualizado en 2007, comprende los siguientes ejes programáticos: i) la promoción y difusión del conocimiento y la evaluación de riesgo de desastres; ii) la reducción y la previsión de los factores de riesgo; iii) la mejora de las prácticas y de los mecanismos de alerta y respuesta; iv) la formación, educación y capacitación de recursos humanos; y v) el fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales en gestión de riesgos.
- 1.10 El Banco ha venido acompañando a la RD en este proceso de implantación de una estrategia adecuada de gestión del riesgo de desastres naturales. Un apoyo inicial fue otorgado a través del Programa de Reconstrucción y Mejoramiento ante los Efectos del Huracán Georges (1152/OC-DR). Dicha operación, aprobada en 2002 y finalizada en 2006, contribuyó al establecimiento del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta a Riesgos por Desastres Naturales.
- 1.11 En 2006, el Banco aprobó el Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR) por un monto total de US\$5 millones que tenía como objetivo ayudar al país a mejorar su capacidad de reducir y manejar estos riesgos en la fase de prevención y mitigación, a través del establecimiento de elementos claves en la estrategia nacional de manejo de riesgos. En marzo de 2009, el Banco y la RD acordaron revisar el alcance de las actividades previstas, a fin de ajustarlas para apoyar el esfuerzo del país en el marco del Programa de Gestión Integral de Riesgo de Desastres Naturales (PGIRDN), actualmente en ejecución.
- 1.12 El PGIRDN descansa en los mismos ejes estratégicos que el PNGR, e incluye la realización de actividades adicionales a las respaldadas mediante el Programa de Prevención de Desastres y Gestión de Riesgos (1708/OC-DR) relacionadas con el desarrollo de una Estrategia de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres Naturales (EGFRDN); particularmente de instrumentos financieros para la cobertura de gastos extraordinarios durante emergencias causadas por desastres naturales.
- 1.13 En enero de 2009, la RD solicitó formalmente al Banco asistencia técnica para poner en marcha una EGFRDN que incluya: i) el fortalecimiento de un fondo de reserva para emergencias por desastres naturales⁴; ii) el otorgamiento de un préstamo contingente a través de la Facilidad de Crédito Contingente (FCC) del Banco; y iii) la estructuración y lanzamiento de una Facilidad de Seguros (FS) para eventos catastróficos, la cual apoyaría la presente operación ([Link 1](#)).
- 1.14 La vulnerabilidad de las finanzas públicas ante los desastres naturales. De acuerdo a los estudios sobre Indicadores de Riesgos de Desastres y de Gestión de Riesgos realizados por el Banco para 17 países de América Latina y el Caribe, la República Dominicana es uno de los países con mayor debilidad financiera para enfrentar los costos de un evento máximo considerable de tipo catastrófico (Índice

⁴ La Ley 147-02 “Sobre Gestión de Riesgos” creó el Fondo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres Naturales” (“El Fondo Nacional de PMRDN”), el cual cuenta, por disposición de la Ley 423-06, con una asignación presupuestal del 1% de los ingresos corrientes.

de Déficit por Desastres - IDD)⁵. Por otra parte, estudios concluyeron que el sector público de la República Dominicana se hallaba enfrentando anualmente gastos extraordinarios por desastres naturales de baja intensidad equivalentes, en promedio, al 1% de los ingresos públicos corrientes (aproximadamente US\$60 millones en el año 2000). A su vez, también se estimó que el incremento del costo promedio anual de los desastres tendería a duplicarse en la siguiente década⁶, estimación que se corroboró en un nuevo estudio realizado en 2008⁷ al encontrar que en el período 2006-2007 dichos gastos habían excedido ligeramente los US\$100 millones anuales.

- 1.15 En las condiciones de exposición al riesgo de movimientos sísmicos y ciclones tropicales de la República Dominicana, y basado en las cifras de gastos históricos en la materia para la última década, se ha estimado que existe una probabilidad muy significativa de que en los próximos años, el Estado Dominicano deberá seguir haciendo frente a considerables gastos extraordinarios resultantes principalmente de ciclones tropicales. A título de ejemplo, cabe señalar que, como parte del análisis del dimensionamiento de la cobertura financiera que debería contar el país para hacer frente a las emergencias por ciclones tropicales en un potencial escenario con ocurrencia de un evento de tipo catastrófico, el Banco realizó una estimación de los gastos futuros esperados para el quinquenio 2009-2013⁸. Teniendo en cuenta el volumen y proporción de estos gastos en el decenio precedente (1998-2008), para eventos con probabilidad de recurrencia de 1 en 40 a 100 años, se ha estimado que los gastos extraordinarios para la atención de la emergencia alcanzarían, en promedio, un monto equivalente de al menos 1,6% del PIB del país. Esta estimación no incluye los gastos de reconstrucción ni aquéllos asociados con las pérdidas indirectas que incrementarían drásticamente el monto de los recursos necesarios.
- 1.16 De acuerdo con estudios de viabilidad fiscal efectuado por el Banco junto al Gobierno Dominicano, en las actuales condiciones es esperable que la República Dominicana sólo pueda hacer frente a un 25% de dichos gastos mediante recursos tributarios corrientes. Para la cobertura del 75% restante, deberá procurar ingresos no corrientes; tales como endeudamiento público adicional, o ayuda internacional. Es necesario señalar que particularmente esta última fuente es incierta y limitada en cuanto al monto y al momento de disponibilidad efectiva de los recursos.

⁵ Sistema de Indicadores para la Gestión del Riesgo de Desastre: Programa para America Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC: Julio 2005. [Link](#) y su más reciente actualización para la República Dominicana para el periodo 2005-2007 (octubre 2009) [Link](#).

⁶ Gestión de riesgos de desastres naturales: Sistemas nacionales para la gestión integral del riesgo de desastres y estrategias financieras para la reconstrucción en caso de desastres naturales. P. K. Freeman, L. Martin, J. Bayer, R. Mechler, G. Pflug y K. Warner. BID. Washington DC: Agosto 2003 ([Link](#)).

⁷ Fondo de Reservas para Desastres Naturales: el caso de República Dominicana. R. Vergara. (ICF/CMF) BID. Washington: Octubre 2008 ([Link](#)).

⁸ Gestión financiera de riesgos de desastres naturales para República Dominicana. G. Collich, J. Durante, J. Martínez Álvarez y R. Vergara. BID. Nota técnica IDB-TN-119. Washington DC: Mayo 2010. [Link](#)

3. Estrategias de Gestión Financiera de Riesgos de Desastres

- 1.17 Desde 2005, en el marco del Plan de Acción del Banco para Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres 2005-2008 (GN-2339-1), el Banco desarrolló el Enfoque Integral de Gestión y Financiamiento de Riesgos de Desastres (GN-2354-7). Posteriormente en 2007, como respuesta a una solicitud de asistencia regional en materia de gestión de estos riesgos realizada por el Consejo de Secretarios de Finanzas y Ministros de Hacienda de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (COSEFIN), el Banco comenzó el desarrollo operacional de este enfoque financiero, el cual incluye diferentes instrumentos para una planificación y cobertura financiera de los riesgos por desastres naturales más eficiente. Uno de los objetivos específicos del enfoque financiero es apoyar a los países prestatarios del Banco a diseñar y poner en práctica estrategias de gestión financiera del riesgo de desastres naturales mediante una combinación de instrumentos financieros que provean una cobertura más amplia, estable y eficiente del riesgo de erogaciones financieras extraordinarias que deben enfrentar los gobiernos durante las emergencias por desastres naturales, especialmente aquellos de intensidad severa o catastrófica.
- 1.18 La configuración de esta estructura de cobertura financiera se basa conceptualmente en el reconocimiento de la existencia de significativas restricciones presupuestarias y financieras del fisco que hacen que ningún instrumento pueda, por sí solo, cubrir eficientemente todos los niveles de riesgo. Por esa razón resulta inevitable utilizar una combinación de instrumentos que puedan adaptarse a cubrir eficazmente determinadas porciones del riesgo, dependiendo de la probabilidad de ocurrencia y magnitud de los desastres (en términos de la población afectada y el nivel de gasto público extraordinario que se estima podría generar la atención de las emergencias).
- 1.19 Los recursos presupuestarios son los más adecuados para cubrir desastres de alta recurrencia y menor magnitud, ya que estos fenómenos no generan un significativo gasto público extraordinario y, por su alta frecuencia (probabilidad de ocurrencia), su atención debe ser prevista en el marco del proceso presupuestario ordinario de cada país. Por otra parte, los desastres con una menor probabilidad de ocurrencia y de magnitud severa o catastrófica generan un gasto público extraordinario mucho más elevado, por lo que resulta posible el financiamiento eficiente de dichos gastos mediante instrumentos de deuda contingente a largo plazo y por instrumentos de transferencia de riesgo, como la cobertura de seguros que nos ocupa. Por último, cabe mencionar que hay eventos de baja recurrencia y magnitud extrema a los que no es viable darles una completa cobertura financiera ex-ante de manera eficiente, porque aunque su recurrencia sea muy baja, cuando ocurren, las pérdidas que generan son muy elevadas por lo que el costo de su cobertura preventiva excedería la capacidad financiera del país.
- 1.20 **Potenciales beneficios.** La provisión de cobertura financiera ex-ante de los gastos extraordinarios durante emergencias resultantes de eventos de magnitud catastrófica reduce parcialmente el riesgo financiero de peores escenarios de

impacto del desastre natural en las cuentas públicas. Al asegurar una rápida disponibilidad de financiamiento para enfrentar la fase de emergencia, se evita incurrir en mayores costos por agravamiento de pérdidas, de la salud de la población y del prolongamiento de la caída de la actividad económica. Por otra, parte distintas investigaciones realizadas por el Banco⁹ y diversos estudios en la materia encontraron que los potenciales beneficios de enfocarse en este tipo de estrategias de financiamiento ex-ante son claramente mayores que sus eventuales costos, y permiten a los países obtener una cobertura más eficiente de los gastos públicos extraordinarios que ocurren durante la emergencia.

- 1.21 El Banco cuenta con ventajas comparativas para respaldar la implementación de estos instrumentos en los países de la región, particularmente en aquellos dirigidos a proveer cobertura financiera ex-ante a través de mecanismos de transferencia de riesgo. Entre ellas se encuentra la capacidad de financiar el costo de desarrollar estas coberturas en términos más adecuados que los habitualmente disponibles en los mercados financieros internacionales para la mayoría de los países de la región¹⁰.
- 1.22 Los instrumentos de transferencia de riesgo que se diseñen con asistencia técnica del Banco, generarán a los países un valor agregado adicional a la cobertura financiera misma: proveen una sólida y probada plataforma técnico-institucional que puede ser utilizada para la gestión financiera de otros tipos de pasivos públicos contingentes ya que, si bien estas plataformas inicialmente se utilizarían para la gestión de riesgos de desastres, en el futuro, a medida que se desarrollen y consoliden institucionalmente, podrían ser también utilizadas para la gestión de otros riesgos, tales como los vinculados con el cambio climático, la salud, etc.; inclusive instrumentos de apoyo a políticas económicas activas, tales como seguro de producción agrícola y microseguros productivos¹¹.

4. La operación en la Estrategia del Banco con el País

- 1.23 Esta operación de préstamo es consistente con los objetivos del PGIRDN que el país está llevando adelante con el apoyo del Banco, y está alineada con i) el planteamiento estratégico de la gestión integral de riesgos que el Banco establece en su Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (GN-2354-5); ii) las

⁹ BID. *Disaster Risk Management*. Freeman, Mechler y otros (2003), indica haber observado que tener cobertura financiera para disponer de liquidez en caso de ocurrencia de eventos catastróficos garantiza una mayor estabilidad en el crecimiento económico a largo plazo respecto al caso de la no existencia de dicha cobertura, ya que se dispone rápidamente de recursos para atender las necesidades de la emergencia, además de eliminar de los requerimientos de financiamiento de las cuentas públicas los gastos extraordinarios que no estaban programados en los presupuestos.

¹⁰ En el caso particular de la República Dominicana se ha llevado a cabo un análisis económico en el que se muestra que el mecanismo de transferencia de riesgos, propuesto en la presente operación, es económica y financieramente más eficiente que otras alternativas ([Link 12](#)).

¹¹ La plataforma de la FS permitiría a los países disponer de un acceso directo a los mercados internacionales de reaseguro y riesgo con un vehículo propio, que por su solidez financiera y gerencial, exhibiría un rating financiero equivalente al grado de inversión, con todos los beneficios económicos y de prestigio de mercado que ello implicaría para los países.

Directrices para la Aplicación de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres (GN-2354-11); y iii) el Enfoque Integral de Gestión y Financiamiento de Riesgos de Desastres (GN-2354-7)¹².

- 1.24 La operación también está alineada con la nueva Estrategia del Banco con la República Dominicana para el período 2010-2013 (GN-2581), según la cual, esta operación se ubica dentro del eje estratégico del fortalecimiento de las finanzas públicas bajo el objetivo de “aumentar la eficiencia del gasto público” a través del “incremento de la cobertura financiera y fiscal ex-ante de los riesgos de emergencias por desastres naturales”; objetivo que se procurará alcanzar reduciendo la vulnerabilidad fiscal del país ante los desastres naturales de magnitud catastrófica mediante la implementación de una estrategia de gestión financiera de riesgos asociados a dichos eventos que permita estructurar una cobertura financiera ex-ante eficiente para el financiamiento de los gastos públicos extraordinarios en caso de emergencias por desastres.
- 1.25 **Apoyo del Banco.** En junio de 2009, el Banco aprobó la reformulación del Préstamo OC-1708/DR, que puso a disposición del país recursos en apoyo de la ejecución de los componentes no financieros del PGIRDN. En noviembre de 2009, el Banco aprobó el Préstamo Contingente DR-X1003, con el cual se aseguran recursos para el segundo segmento (cobertura de eventos severos) de la estructura de cobertura de gastos extraordinarios durante emergencias contemplada en la EGFRDN antes citada. La presente operación tiene por objeto desarrollar el tercer segmento de dicha estructura, destinada a asegurar la cobertura de los gastos extraordinarios incrementales que se estima podrían resultar de una emergencia por desastres naturales (sismos y ciclones tropicales) de magnitud catastrófica.
- 1.26 **Propuesta de financiamiento.** La presente propuesta de financiamiento se efectúa en respuesta a la solicitud del Gobierno Dominicano y en el marco del desarrollo del PGIRDN y de la EGFRDN para la RD, la cual propone el desarrollo integral y progresivo de un conjunto de instrumentos complementarios entre sí, que permita al país proveer de manera inmediata cobertura financiera de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la emergencia, resultantes del impacto de un huracán o terremoto de dimensión severa o catastrófica (eventos que aproximadamente afecten hasta un 10% de la población del país).
- 1.27 Según la propuesta de la EGFRDN, los gastos de emergencia causados por eventos recurrentes que afectan, aproximadamente, hasta un 2% de la población, se cubrirían con las asignaciones presupuestales anuales del país. En adición, el Banco ha puesto a disposición del país un Préstamo Contingente (DR-X1003) por un monto de US\$100 millones, que permitirá al país complementar la cobertura financiera para la atención de emergencias de eventos severos que afecten

¹² Este objetivo es plenamente consistente con el objetivo que plantea la Estrategia del Banco para el país de incrementar la eficiencia del gasto público mediante el apoyo al gobierno en el manejo financiero y fiscal de los riesgos de gastos extraordinarios durante emergencias por desastres naturales, de manera que permitan reducir su costo potencial y hacer más eficiente el gasto.

aproximadamente a entre un 2% y un 5% de la población. La cobertura de seguros, que sería financiada con la presente operación, complementaría al financiamiento de los instrumentos mencionados anteriormente y posibilitaría hacer frente a los gastos extraordinarios incrementales que se estima podría producirse durante emergencias por un evento de magnitud catastrófica¹³.

- 1.28 Desde mediados de 2009¹⁴, el Banco ha venido asistiendo al Gobierno Dominicano en el desarrollo técnico de una cobertura de seguros para eventos catastróficos. Los costos de los servicios de consultoría que han requerido estos trabajos se han financiado con dos cooperaciones técnicas no reembolsables del Programa Piloto para el Desarrollo de Facilidades de Seguro Paramétrico para Desastres Naturales Catastróficos en países del COSEFIN (RG-T1541 y RG-T1590). La RD ha sido el primer país para el que se ha completado la primera fase de este programa, habiéndose finalizado en enero de 2010 la preparación de una propuesta técnica-operacional detallada para el diseño y estructuración de la cobertura.

B. Objetivos y resultados esperados

- 1.29 La presente operación tiene como objetivo apoyar a la República Dominicana a amortiguar el impacto que un desastre natural catastrófico podría llegar a tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.
- 1.30 El propósito de la operación es financiar el lanzamiento de una cobertura de seguro de hasta US\$100 millones que permita cubrir los gastos públicos incrementales de carácter extraordinario, que se estima podrían ocurrir durante emergencias resultantes de movimientos sísmicos y/o ciclones tropicales de intensidad catastrófica. La cobertura se implementará mediante una póliza de seguros de tipo paramétrica, que permitirá transferir el riesgo a los mercados financieros internacionales. Específicamente, los recursos a ser provistos a través de esta operación serán aplicados a financiar los costos financieros y operativos de la cobertura a otorgarse bajo la precitada póliza, durante un período inicial de cinco (5) años y teniendo como único beneficiario a la República Dominicana.

C. Indicadores de resultados

- 1.31 El objetivo específico de la operación será proporcionar una mayor amplitud, estabilidad y eficiencia a la cobertura financiera ex ante con que cuenta el país

¹³ A los efectos de la estructura de cobertura, en el caso de la República Dominicana, se han definido como catastróficos los eventos que, ocurren con una frecuencia aproximada de 40 a 100 años y afectan a entre un 5% y un 10% de la población del país..

¹⁴ En varias ocasiones la Administración ha informado al Directorio y a los Gobernadores de las Facilidades de Seguros para eventos catastróficos en los países de la región. Por ejemplo, durante una Reunión Especial de Gobernadores que tuvo lugar en Miami el 6 de abril de 2008 en el marco de la Asamblea Anual de Gobernadores [AB-2583], se presentó por instrucciones del Directorio Ejecutivo, un Informe sobre los instrumentos financieros en el área de gestión de riesgos de desastres: BID y Banco Mundial [GN-2038-19].

para atender emergencias por desastres naturales de carácter catastrófico. En línea con el objetivo específico, los resultados esperados de esta operación son: i) un aumento de la cobertura financiera disponible para el país para la atención de gastos públicos extraordinarios durante emergencias por desastres naturales catastróficos, y ii) que dicha cobertura financiera sea eficiente.

- 1.32 Los principales indicadores de desempeño de la operación, serían los incluidos en la Matriz de Resultados: i) respecto al producto, la provisión de una cobertura de seguro paramétrica para huracanes y terremotos de intensidad catastrófica a favor del Estado Dominicano por un período de cinco años; y ii) respecto al resultado, por un lado el incremento de cobertura financiera y fiscal ex-ante de los riesgos de gastos públicos extraordinarios a enfrentar por el país durante emergencias causadas por desastres naturales. Y por otra parte, que la cobertura de seguro paramétrica provista sea eficiente. La eficiencia se medirá a través del diferencial entre el costo financiero anual neto de la cobertura de seguro de la FS y de similar nivel de cobertura a través de una póliza comercial estándar de emisión primaria doméstica. Se comparará el costo total neto de la cobertura provista por la FS, frente a los costos totales anuales para el mismo periodo de cinco años, que tendría que haber asumido directamente el país para reasegurar y financiar esa misma cobertura a través de la alternativa de una póliza comercial doméstica. La matriz incluye también el número de días que tomaría acceder a los fondos.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumento financiero

- 2.1 La presente operación se configurará como un préstamo de inversión financiado con recursos del Capital Ordinario del Banco. Los recursos serán destinados a cubrir los costos financieros y operativos de la cobertura de riesgos que se instrumentará mediante la emisión de una póliza de seguros de tipo paramétrica a favor del Estado Dominicano. Esta póliza brindará una cobertura total de hasta US\$100 millones para ciclones tropicales y/o movimientos sísmicos de intensidad catastrófica y tendrá un período de vigencia inicial de cinco (5) años. En principio, se prevé que la misma consistirá de hasta US\$50 millones para sismos y hasta US\$50 millones para ciclones tropicales¹⁵. Por otro lado, la póliza de seguros preverá la cobertura de dos eventos por tipo (sismo y ciclón tropical) y por año.
- 2.2 El Prestatario sería la República Dominicana, por intermedio del Ministerio de Hacienda (MH) y el Organismo Ejecutor (OE) sería Seguros Banreservas S.A. (SBR). SBR es 100% propiedad del Estado Dominicano. Se firmará un Convenio

¹⁵ El monto propuesto inicialmente responde a las necesidades incrementales de financiación identificadas por el Banco durante la fase de emergencia de desastres naturales de tipo catastróficos. Para este análisis, el Banco ha desarrollado una metodología de dimensionamiento de estrategias financieras ante desastres naturales. Para más detalle sobre el caso de la República Dominicana ver [Link opcional 7](#).

en el que el MH repasará los recursos del préstamo al OE. Como contraprestación por los recursos recibidos, el OE deberá entregar al MH la póliza emitida a través de una FS a crearse especialmente para el lanzamiento de la cobertura y el certificado de vigencia irrevocable de la misma a favor del Estado Dominicano (ver Link 13).

- 2.3 Desde comienzos de 2009, el Banco ha estado en coordinación con el MH y BR en la conceptualización técnica y financiera de la cobertura de seguros que nos ocupa. En enero de 2010, el Banco apoyó financieramente la elaboración por parte de una firma líder a nivel internacional en el área de transferencia de riesgos de una Propuesta Técnica Detallada (PTD) para el diseño y estructuración de dicha cobertura para la República Dominicana. La documentación fue sometida a la consideración del MH, quien ya ha informado al Banco su intención de implementarla (ver [Link 3](#)). La PTD contiene un análisis exhaustivo de los aspectos legales, financieros, impositivos y contables de la operación; junto con recomendaciones precisas respecto de la configuración organizativa y operacional en la que se respaldará la cobertura de seguros en cuestión.
- 2.4 **Facilidad de seguros.** Para asegurar una adecuada transferencia de riesgo a los mercados internacionales, y por motivos de eficacia operativa y eficiencia económica, la cobertura de seguros se instrumentará mediante una póliza que será emitida por una FS organizada como empresa de seguros de propósito especial (cautiva) y que será establecida en un domicilio *offshore*¹⁶. En la región ya existen iniciativas similares de transferencia de riesgo de desastres naturales de los países a los mercados internacionales de capital a través de plataformas nacionales de gestión financiera de riesgos de desastres¹⁷ ([Link 11](#)).
- 2.5 El domicilio de la FS será establecido en un país miembro del Banco, a ser seleccionado por la República Dominicana, entre los países que faciliten el establecimiento de facilidades del tipo que se pretende. Para la selección de dicho domicilio se analizará el marco legal vigente, la calidad de la regulación y supervisión para vehículos de propósito especial, el tratamiento impositivo de sus operaciones y la calidad de la infraestructura y servicios de apoyo disponibles.
- 2.6 **Estructura operativa.** En la PTD se recomienda la contratación de los servicios gerenciales y legales especializados que aseguren una eficiente e idónea gestión de la póliza de seguros y de la Facilidad. Por otro lado, la Gerencia de la FS, una vez contratada y en coordinación con el OE, deberá seleccionar a los demás proveedores de servicios que se requieren para una efectiva operación de la misma; tales como servicios contables y actuariales, auditoría interna y externa y gerencia de inversiones. La estructura de gobernanza de la FS seguirá las prácticas habituales del mercado internacional de seguros para entidades de este tipo y sería consistente con los requerimientos normativos de los entes

¹⁶ En la PTD se puede obtener mayor información sobre el análisis y la justificación técnica de la propuesta de selección de un domicilio *offshore* para el establecimiento de la Facilidad de Seguros.

¹⁷ También existen plataformas a nivel regional como el [Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility](#).

regulatorios de los domicilios analizados para la constitución de la FS. La responsabilidad por la implantación de la estructura de gobernanza propuesta será responsabilidad del Organismo Ejecutor (OE).

- 2.7 **Estructura financiera.** La PTD contiene también una estructura financiera sostenible para la FS. Dicha estructura plantea que por una parte, el capital mínimo regulatorio para el establecimiento de la FS será enteramente aportado por BR en su calidad de propietario. Por otra parte, la FS emitirá una cobertura paramétrica de seguro de hasta US\$100 millones por un período plurianual de cinco años, que tendrá gastos de operación de aproximadamente US\$1,25 millón para los cinco años, y una reserva operativa líquida inicial de US\$24 millones, la cual se financiaría íntegramente con los recursos de la presente operación.
- 2.8 Del total de la reserva operativa de la póliza se destinaría un monto de hasta US\$20 millones para el pago de las primas de reaseguro¹⁸, permitiendo así, al eliminar el riesgo de cesación de pago de las primas anuales del reaseguro, obtener mejores condiciones financieras en la porción del riesgo transferido. Así mismo, se ha establecido un límite máximo de US\$4 millones anuales de pagos en concepto de prima anual de reaseguro¹⁹ para el periodo plurianual inicial de cinco (5) años. Cabe destacar además que la reserva operativa descrita también posibilitará asegurar la sostenibilidad financiera de la póliza, ya que a través de la inversión intertemporal de la caución se generará rendimientos que se irán acumulando, y permitirán sufragar parcialmente los costos operativos de la cobertura, como también los de administración de la cautiva durante los cinco años de operación.
- 2.9 **Cobertura de tipo paramétrico.** La modalidad de cobertura paramétrica que utilizará la FS para la emisión de la póliza es una solución innovadora que se basa en la medición de los parámetros objetivos del evento para modelar²⁰ la relación de su impacto con la población afectada. En base al cálculo de la población afectada por la intensidad del siniestro se determina el monto de la compensación de la cobertura, lo que agiliza el cálculo y la realización del pago, permitiendo una mejor correlación del mismo con el nivel de gastos extraordinarios que el Gobierno podría afrontar durante la emergencia por un evento catastrófico.
- 2.10 **Configuración de la cobertura.** El MH, en calidad de único y exclusivo beneficiario de la póliza a emitir por la FS, deberá confirmar oportunamente en el convenio con BR la configuración de la cobertura para la preparación del contrato (póliza) de transferencia de riesgo, incluyendo los tipos de peligros a cubrir, el

¹⁸ La contratación de la transferencia del riesgo de la FS se llevaría a cabo mediante un proceso competitivo en el que se realizaría una llamada a presentación de ofertas a un panel de contraparte de riesgo, formado por reaseguradores y otros inversores institucionales de los mercados de capital,

¹⁹ Incluyendo todos los honorarios y tasas de corretaje para la transferencia completa del riesgo de la cobertura, y bajo la configuración definida por el MH para el nivel de parámetros disparadores.

²⁰ Una firma dedicada al modelaje de riesgo, de gran prestigio internacional en el mercado asegurador, será la proveedora de la licencia para el uso por parte de la FS de un modelo de cálculo de cobertura paramétrico en base a población afectada.

monto total de la cobertura, y el nivel de los parámetros que activan la misma. No obstante lo anterior, el contrato de préstamo del Banco requerirá que esta cobertura tenga tres características: i) que sea de tipo paramétrico para huracanes y terremotos; ii) que el beneficiario sea exclusivamente el Estado Dominicano por intermedio del MH; y iii) que sea por hasta US\$100 millones, por un periodo plurianual inicial de 5 años.

- 2.11 **Lanzamiento de la cobertura.** Una vez definida la configuración de la cobertura, y los términos y condiciones de la póliza a favor del MH, la Facilidad transferirá el riesgo de la forma que resulte más eficiente y eficaz de acuerdo a las circunstancias de mercado. La contratación de la transferencia del riesgo por parte de la FS se llevaría a cabo mediante un proceso competitivo en el que se realizaría una llamada a presentación de ofertas a un panel de contraparte de riesgo, formado por prestigiosos reaseguradores y otros inversores institucionales de los mercados internacionales de capital con nivel de riesgo de inversión. Se prevé que del total del riesgo cubierto por la póliza como mínimo el 95% sea transferido a los mercados internacionales y que la FS retenga la porción restante. BR deberá entregar al MH la póliza de seguros conjuntamente con la nómina de empresas que han tomado el riesgo.
- 2.12 **Pagos de compensaciones por desastres bajo cobertura.** Ante la ocurrencia de un evento, la presentación de solicitud de reclamo del beneficiario (MH), y la verificación de que el evento dispara los parámetros acordados en la cobertura, la Facilidad realizará el cálculo de la población afectada y el monto de compensación correspondiente, y procederá a realizar el pago al MH.

B. Principales riesgos y medidas mitigantes

- 2.13 **Riesgos ambientales y sociales.** Debido a que este es un proyecto de provisión de servicios financieros y los recursos que eventualmente se desembolsen con cargo a este Préstamo sólo se podrán utilizar para el lanzamiento de una cobertura de seguros a favor del Prestatario para atender gastos públicos extraordinarios que se produzcan durante una emergencia por desastres naturales catastróficos, no se prevén impactos negativos ambientales o sociales. De acuerdo al sistema de filtro de salvaguardias, se identificó que los elementos de política [OP-102](#) y [B.13](#) son aplicables a la presente operación, y por tanto ésta no requiere clasificación.
- 2.14 **Riesgo fiduciario.** Se considera que los riesgos fiduciarios asociados a la presente operación son bajos, teniendo en cuenta que BR es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencias de Bancos y de Seguros de la RD, y cuenta con: i) la experiencia y conocimiento especializado del negocio de los mercados de seguros; ii) presenta un prolongado historial de buen desempeño y solidez financiera; y iii) cuenta con la capacidad administrativa, operativa, y personal calificado suficiente para ejecutar adecuadamente esta operación. Por otro lado, cabe mencionar que el hecho de ser el Estado Dominicano el propietario único y exclusivo del Organismo Ejecutor, asegura un nivel de supervisión fiduciaria adicional sobre el OE y la FS, así como también la capacidad de tomar

rápidamente las medidas preventivas o correctivas que, eventualmente, pudieran requerirse.

- 2.15 **Otros riesgos operacionales.** Abandono unilateral de la póliza por BR. Este riesgo fue identificado durante la etapa de diseño de la operación. A efectos de mitigarlo, se adoptaron medidas de diseño, tales como la contratación de una póliza plurianual por cinco años y ciertas cláusulas contractuales especiales que resultaron en la mitigación casi total del mismo. En ese sentido, no se prevé un riesgo significativo de este tipo debido al alto nivel de interés y compromiso mostrado por el país en todo el proceso de desarrollo de la EGFRDN.

III. EJECUCIÓN Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN

- 3.1 **Principales disposiciones de ejecución.** El prestatario sería la República Dominicana a través del MH. Seguros Banreservas S.A. (SBR) sería el Organismo Ejecutor. SBR es propiedad única y exclusiva del Estado Dominicano. SBR presta servicios en todos los ramos de seguros habilitados en el país, ocupando actualmente el segundo lugar en el mercado nacional en términos de primas²¹. SBR es una empresa sólida que posee una calificación de riesgos nacional de fortaleza financiera de A+ otorgada por Fitch Ratings desde enero de 2008 y ratificada en junio de 2010²².
- 3.2 Como condiciones previas al desembolso del financiamiento, el prestatario deberá presentar evidencia satisfactoria al Banco respecto de: **i) la constitución y el registro formal de la Facilidad de Seguros (FS) por el Organismo Ejecutor; ii) el otorgamiento a la FS de la licencia y habilitación para operar por parte del ente regulador competente del domicilio de radicación elegido; iii) la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos y Responsabilidades para la Ejecución del Proyecto entre el Prestatario y el Organismo Ejecutor, donde se acuerde la provisión de una cobertura paramétrica que diversifique el riesgo en los mercados internacionales, con al menos la siguientes características: a) que sea de tipo paramétrico para huracanes y/o terremotos, b) que el beneficiario sea exclusivamente el Estado Dominicano por intermedio del MH, y c) que sea por hasta US\$100 millones, por un periodo plurianual inicial de 5 años.** Esto incluye que el convenio para la prestación del servicio financiero entre el emisor y el beneficiario de la póliza (MH), deberá hallarse firmado y en vigencia. En el convenio debe detallarse los derechos y obligaciones de cada una de las partes, así como la configuración de la

²¹ De acuerdo a la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, al 31 de julio de 2009, Seguros Banreservas ocupaba el segundo lugar en el mercado dominicano con más de RD\$2.314 millones de primas cobradas y con una participación del mercado del 17,37%. Por otro lado, cabe destacar que el 77% de las primas provienen del sector privado.

²² De acuerdo a Fitch, el importante crecimiento del volumen de primas, el seguimiento de los riesgos suscritos, un estricto control sobre los costos operativos, así como los aportes generados por los ingresos financieros netos, han resultado en una buena rentabilidad, que históricamente ha superado el promedio del sector, tendencia que se espera se mantenga. Fitch Ratings, 22 de diciembre de 2008. Ratificación de calificación realizada en junio de 2010. <http://www.fitchdominicana.com>

cobertura de seguro que será emitida por la FS. Para que la configuración sea satisfactoria al Banco, tiene que reunir las características mencionadas en el párrafo (§2.10). Asimismo, el prestatario deberá presentar: **iv) evidencia de la contratación y entrada en funciones del personal mínimo y contratistas necesarios para la operación de la FS; v) copia de la póliza de seguros plurianual emitida de forma exclusiva e intransferible por la FS a favor del prestatario (MH), certificada por el ente regulador competente del domicilio de radicación de la FS y debidamente colocada en los mercados internacionales de reaseguro, con la nómina de empresas que han tomado el riesgo; y vi) evidencia de la puesta en vigencia del Manual de Políticas Operativas y Financieras de la Facilidad de Seguros, acordado con el Banco.**

- 3.3 En el contrato de préstamo de la presente operación, se establecerá que en tanto existan saldos impagos del préstamo: i) el OE no podrá modificar la Carta Orgánica y/o Estatutos de la FS sin autorización previa y explícita del Prestatario y el Banco; ii) la precitada Carta Orgánica (y/o Estatutos) de la FS establecerán las políticas presupuestarias, financieras, operativas y administrativas y, particularmente, sus políticas de inversión, de endeudamiento y de distribución de utilidades, al igual que sus modificaciones, deberán ser aprobadas previamente por el Banco; y iii) se preverá la facultad del Banco para revisar, auditar y/u observar los estados financieros anuales de la FS, así como el desempeño anual de todas sus áreas operativas. Los aspectos relacionados con adquisiciones de servicios de la presente operación se regirán, en lo que corresponda, por las normas establecidas en el párrafo 3.12 sobre “Contrataciones de préstamos a intermediarios financieros” de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7).
- 3.4 **Disposiciones para el monitoreo y evaluación.** El Banco realizará un monitoreo constante de la gestión financiera y operativa de la póliza y de la Facilidad de seguro mediante el contrato de préstamo, tal como se menciona en el párrafo (§3.3). Durante el periodo de vigencia prevista para la cobertura (5 años), el Banco requerirá la presentación de los Estados Financieros anuales de la FS auditados por auditores externos independientes. En adición, durante ese mismo periodo, el Banco podrá, a su entera discreción y sin costo para el prestatario o el OE, verificar mediante auditorías externas independientes la gestión y desempeño de la FS. El Banco realizará también una evaluación de la operación conforme a los indicadores de producto y resultados incluidos en la Matriz de Resultados, así como una evaluación del desempeño de la cobertura y de la FS una vez finalizado el período inicial de cinco años de cobertura (ver [Link](#)).

Matriz de Resultados

Objetivo del proyecto: El objetivo de la operación es amortiguar el impacto que un desastre natural catastrófico podría llegar a tener sobre las finanzas públicas a través de un aumento en la amplitud, la estabilidad y la eficiencia del financiamiento disponible para la atención de las emergencias ocasionadas por este tipo de eventos.

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Mediciones intermedias						Metas		Fuente	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
<u>IMPACTO ESPERADO:</u> Amortiguar el impacto negativo de un desastre natural catastrófico en las finanzas públicas de la República Dominicana.													

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Mediciones intermedias						Metas		Fuente	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
RESULTADO ESPERADO 1: Amplitud y estabilidad: aumento de la cobertura financiera disponible del país para la atención de gastos públicos extraordinarios incrementales durante emergencias por desastres naturales catastróficos ¹ .													
Monto de cobertura adicional a ser provista por la Facilidad de Seguros.	millones de US\$	195	1º	100	2º	100	3º	100	4º	295	5º	BID	Según las metas de la matriz de resultados de la Estrategia del Banco para el país para alcanzar un adecuado nivel de cobertura financiera y fiscal ex ante.

¹ En la Estrategia del Banco para el país procura la cobertura financiera y fiscal ex ante para los riesgos de gastos públicos extraordinarios a enfrentar por el país durante emergencias causadas por desastres naturales catastróficos se forma mediante el desarrollo integral y progresivo de un conjunto de instrumentos financieros que son complementarios entre sí: (i) fondo de reserva y/o partidas presupuestales anuales de recursos gubernamentales que provean financiamiento de los gastos de emergencia por eventos de alta recurrencia y baja intensidad) que a fines de 2010 cuenta con US\$ 95 millones; (ii) financiamiento contingente mediante un préstamo de la Facilidad de Crédito Contingente para la financiación de gastos excedentes durante emergencias por eventos severos. Préstamo DR-X1003 por hasta US\$ 100 millones; y (iii) una FS cuya cobertura sería para exclusivamente para eventos catastróficos. Mediante la presente operación.

RESULTADO ESPERADO 2: Eficiencia: Que la cobertura financiera disponible sea eficiente en términos de costo y de rapidez en el acceso a los recursos.													
1) Diferencial entre el costo financiero anual neto de la cobertura de la Facilidad de Seguros y de similar nivel de cobertura a través de una póliza comercial estándar de emisión primaria doméstica.	US\$	Costo Cobertura a través de FS 40% menor	1°	Verificación de menor costo de cobertura a través de FS	2°	Verificación de menor costo de cobertura a través de FS	3°	Verificación de menor costo de cobertura a través de FS	4°	Costo de la cobertura a través de la FS al final del periodo al menos un 40% menor	5°	BID	Se comparará el costo total neto de la cobertura provista por la FS, frente a los costos totales anuales para el mismo periodo de cinco años, que tendría que haber asumido directamente el país para reasegurar y financiar esa misma cobertura a través de la alternativa de una póliza comercial doméstica ² .
2) Rapidez en el acceso a los recursos en el caso de ocurrir un evento elegible.	20 días	20	1°	15	2°	15	3°	15	4°	Máximo de 15	5°	SBR	La línea de base se fija en base al tiempo máximo en que el país dispondrá de los recursos del préstamo de la facilidad de crédito contingente (DR-X1003).

PRODUCTOS

Producto • Hitos	Unidad de medida	Línea de base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Meta
Componente Único							
Lanzamiento de una cobertura paramétrica de seguros para desastres naturales de intensidad catastrófica, emitida a favor de la República Dominicana, con una vigencia plurianual de cinco años, y por un monto de hasta US\$ 100 millones anuales.							
• Cobertura paramétrica de seguros disponible ³ .	Millones de US\$	0	100 anuales por peligro	100 anuales por peligro	100 anuales por peligro	100 anuales por peligro	100 anuales por peligro

² Ver [Link opcional 12](#): Análisis comparativo de costos financieros de la estructuración de la cobertura de seguros para desastres naturales vía Facilidad de seguros del Banco frente a una Póliza comercial directa.

³ La cobertura será diseñada para que esté disponible por un monto de hasta US\$50 millones anuales para cada peligro, con hasta una reposición anual por peligro, por lo que en realidad se dispondría de hasta US\$100 millones de cobertura anual por el periodo plurianual inicial de 5 años. La cobertura anual no es acumulable.